



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

Parral,

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 8.- Decreto Exento N° 3.634 de fecha 12 de agosto de 2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes del primer llamado a licitación pública "**ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**" ID N° **2595-105-LE22**.
- 9.- Decreto Exento N° 4.371 de fecha 28 de septiembre de 2022 que se declara desierta la licitación pública **N° 2595-105-LE22**.
- 10.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 11.- Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021 que designa como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral a doña Marie Michele Hiribarren Taricco y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N° 2.591.
- 12.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, existe la necesidad de adquirir las señales de tránsito para las calles de la comuna de Parral, de acuerdo a Términos de Referencia adjuntos.
- 2.- **Que**, existen los recursos disponibles para efectuar la adquisición de señales de tránsito para la Ilustre Municipalidad de Parral y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia.
- 3.- **Que**, por este motivo se llamó a licitación pública para la adquisición correspondiente y que cumpliera con las características e indicaciones dadas en Especificaciones Técnicas, realizándose procesos de licitación pública ID 2595-105-LE22, declarándose desiertas por no obtener ofertas convenientes, mediante decretos exentos N°4.371 de fecha 28 de septiembre de 2022.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

4.- Que, es necesaria la adquisición de las señaléticas para la comuna de Parral, dado que , se han reparado muchas calles, las que han aumentado ostensiblemente su flujo vehicular y con el fin de una mejorar la seguridad vial, es necesaria la adquisición de la señalética de acuerdo a los requerimientos técnicos.

5.- Que, esta adquisición es indispensable para la seguridad vial dentro de la comuna y sobre todo para los peatones de Parral.

6.- Que, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.

7.- Que, el Artículo 10 N° 7 letra L del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".

8.- Que, el proveedor **INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA. RUT 76.156.518-4** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE, la **ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, según lo establecido en términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA. RUT 76.156.518-4**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto de **Siete millones noventa y un mil doscientos diez pesos (\$7.091.210.-) IVA** Incluido.

2.- IMPÚTASE, el gasto que representa este decreto al ítem **215.31.02.004.004.000. (2.5.1) "Mejoramiento de Señaléticas de Transito 2022"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

cmm

DISTRIBUCION:

1.- Partes	2.-Adquisiciones	3.-Control	4. Direcc. De Transito
	Directora de Adquisiciones		Director de Control
	Érica Gajardo Pérez		Enrique Gómez Hoffer



DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
2. Decreto Exento N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.
7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
8. Decreto Exento N° 3.634 de fecha 12 de agosto de 2022, el que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".
9. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591, que designa como alcaldesa Subrogante a doña Marie Michel Hiribarren Taricco.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, es necesaria la "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" ID N° 2595-105-LE22, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la Licitación Pública N° 2595-105-LE22 y en proceso de apertura, se presentaron cuatro ofertas, de las cuales todas se rechazaron, dos excedieron el presupuesto de la licitación, un oferente postula con valores en portal de Mercado Publico con valores brutos y el otro no presenta Anexo Económico N° 1, por lo tanto, se rechazaron todas las ofertas.
3. **Que**, según lo en la licitación pública ID N° 2595-105-LE22 "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", se declara desierta.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA**, en el portal de Mercado público www.mercado_publico.cl, el proceso de llamado a licitación pública correspondiente a ID N° 2595-105-LE22 "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

cmm

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones (2 copias) 3.- Control (Digital) 4.- Dirección de Tto. (Digital)

Directora de Adquisiciones Sra. Érica Gajardo Pérez	Director de Control Sr. Enrique Gómez H.
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>



Resolución de Acta de Deserción

Adquisición N° 2595-105-LE22

Fecha de Deserción
29-09-2022 12:04:44

Fecha de Consulta
29-09-2022 12:04:54

En Parral, 28-09-2022

Nro de Decreto 4371

Vistos

1. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. 2. Decreto Exento N° 2.168 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022. 3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de junio de 2021.- 4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de junio de 2021. 5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.- 6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral. 7. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. 8. Decreto Exento N° 3.634 de fecha 12 de agosto de 2022, el que autoriza Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL". 9. Decreto Exento N° 2.591 de fecha 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N° 3.360 de fecha 31 de agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2.591, que designa como alcaldesa Subrogante a doña Marie Michel Hiribarren Taricco.

Considerando

1. Que, es necesaria la "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL" ID N° 2595-105-LE22, de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas. 2. Que, se realizó la Licitación Pública N° 2595-105-LE22 y en proceso de apertura, se presentaron cuatro ofertas, de las cuales todas se rechazaron, dos excedieron el presupuesto de la licitación, un oferente postula con valores en portal de Mercado Publico con valores brutos y el otro no presenta Anexo Económico N° 1, por lo tanto, se rechazaron todas las ofertas. 3. Que, según lo en la licitación pública ID N° 2595-105-LE22 "ADQUISICIÓN DE SEÑALES DE TRANSITO PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", se declara desierta.

Resuelvo

1.- Apruébese la siguiente acta de deserción para el ID: 2595-105-LE22, SEÑALES DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL, SEÑALES DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL

Acta Deserción

Organismo Demandante

Razón Social	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra	I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
R.U.T.	69.130.700-K
Dirección	Dieciocho N° 720
Comuna	Parral
Ciudad en que se Genera la Adquisición	Región del Maule

Datos de la Adquisición

Número de Adquisición	2595-105-LE22
Nombre de Adquisición	SEÑALES DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL
Tipo de Adquisición	Licitación Pública Entre 100 y 1000 UTM (LE)
Descripción	SEÑALES DE TRANSITO PARA LA COMUNA DE PARRAL
Tipo de Convocatoria	ABIERTO
Moneda	Peso Chileno
Fecha de Publicación	01-09-2022 11:49:00
Fecha de Cierre	08-09-2022 16:19:00
Tipo de Adjudicación	Adjudicación Múltiple sin Emisión de OC
Monto Neto Desertado	--
Monto Neto Estimado del Contrato	--

Lineas de Adjudicación

Código	Descripción ONU	Especificaciones del Comprador	Cantidad	Unidad
55121712	Señales orientadoras	SEÑALES DE TRANSITO PARA DIRECCION DE TRANSITO DE LA COMUNA DE PARRAL	1	Unidad

Anexos a la Deserción

Archivo	Tipo	Descripción
DECRETO LIC DESIERTA SEÑALETICA DE TTO.pdf	Resolución/Decreto Adjudicación	
ACTA APERTURA LICITACION SEÑALETICA DE TRANSITO 2.pdf	Acta de Evaluación	
ANEXO N° 1 SEÑALETICA TTO 31 08 22.doc	Anexo Económicos de Adquisición	Anexo Económico

ANEXO N° 2 ADQUISICIÓN DE SEÑALÉTICA DE TRANSITO PARA LA COMUNA D.doc	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
DECRETO AUTORIZA BASES ADM..pdf	Otros Anexos de adquisición	DECRETO APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
REFERENCIAS TECNICAS.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO N° 4.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO N° 3.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
ANEXO N° 2.pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo
BASES ADM SEÑALÉTICA TTO 2022 (2).pdf	Anexos Administrativos de Adquisición	Anexo Administrativo

Proveedores No Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Nro. de Líneas Ofertadas	Moneda	Monto
76.156.518-4	INGENIERIA INDUSTRIAL CABEZAS Y MORALES SPA	Isimat Spa	1	\$	5959000
76.580.901-0	GEVIAL SUMINISTROS SPA	GEVIAL SUMINISTRO SPA	1	\$	8724922
76.356.580-7	MARCAS VIALES S.A.	Mavisa	1	\$	8834870
76.700.764-7	ACRÍLICOS ACRILANDIA SPA	Acrilandia	1	\$	6773109

Imprimir Acta



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2022, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes indicados a continuación:

NOMBRE: "ADQUISICION DE SEÑALES DE TRANSITO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"

- ITEM PRESUPUESTARIO: 215.31.02.004.004 (2.5.1) "MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022 "
- MONTO MÁXIMO REQUERIDO: \$8.000.000.-
- IMPUESTO INCLUIDO.



Paulina Manriquez Diaz
PAULINA MANRIQUEZ DIAZ
VºBº DIRECTOR DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



Roberto Rosas Villarroel
ROBERTO ROSAS VILLARROEL
DIRECTOR DE TRANSITO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, Septiembre 29 de 2022.-



[Handwritten mark]



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL/
DIRECTOR TRANSITO

“SEÑALES DE TRANSITO, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

REFERENCIAS TECNICAS

La Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita Adquirir 116 señales de Tránsito.

Descripción Técnica:

- | | | |
|----------------------------|--|---|
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | LEYENDA: “RESERVADO MUNICIPALIDAD”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | LEYENDA: “RESERVADO DAEM”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | LEYENDA: “RESERVADO COLEGIO PABLO
NERUDA”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 4 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | LEYENDA: “CAMIONES Y REMOLQUE”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |
| _ 8 SEÑALES REGLAMENTARIAS | | LEYENDA: “CAMIONES Y BUSES”
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA. |

_ 2 SEÑALES REGLAMENTARIAS



LEYENDA: "SOLO ESTE COSTADO"
MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA.

_ 6 SEÑALES INFORMATIVAS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA

_ 6 SEÑALES DISCAPACITADOS



MEDIDAS 60X90X2MM. POSTE OMEGA

_ 24 SEÑALES REGLAMENTARIAS



RPI-2

MEDIDAS 75X75X2MM. POSTE OMEGA.

_ 10 SEÑALES REGLAMENTARIAS



PO-9

60X60X2MM. POSTE OMEGA.

_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA "NO BOTAR BASURA MULTA 2 UTM"
MEDIDAS 60X90X 2MM POSTE OMEGA.

_ 1 LETRERO INFORMATIVO LEYENDA "VILLA PARRAL" MEDIDAS 1X1.50MX2MM
POSTE OMEGA.

_ 11 NOMBRE CALLE LEYENDA: "ANDALUCIA" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 14 NOMBRE CALLE LEYENDA: "SAN AGUSTIN" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 3 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LAS ORQUIDEAS" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 7 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LAS FLORES" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 4 NOMBRE CALLE LEYENDA: "LOS PORTALES" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 3 NOMBRE CALLE LEYENDA: "ALEGRIA" - FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 2 NOMBRE CALLE LEYENDA: "PASAJE SOLEDAD" FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ 2 NOMBRE CALLE LEYENDA: "AV. SANTIAGO URRUTIA" FLECHA AMBOS SENTIDOS

_ LOS 46 NOMBRE DE CALLES MEDIDAS 100X30X2,5MM. SIN PERFORAR

_ 20 PERFIL 50X50X2.5MM. SIN PERFORAR

_ LOS POSTES GALBANIZADOS POR INMERSION EN CALIENTE ESPESOR 2.5MM.

LOS LETREROS DE NOMBRE DE CALLES CON FONDO AZUL LETRAS BLANCAS.

- _ PLACAS GALBANIZADAS DE 2MM EN SCOTCHLITE TIPO GRADO INGENIERIA DE ACUERDO AL MANUAL DE TRANSITO VIGENTE
- _ LAS 116 SEÑALES CON SUS RESPECTIVOS PERNOS.

Presupuesto Disponible: \$ 6.200.000.- (IVA INCLUIDO)

ITEM PRESUPUESTARIO: 215-31-02-004-004 "MEJORAMIENTO DE SEÑALETICAS DE TRANSITO 2022" AREA GESTION (2-5-1)

Plazo de Entrega Trabajo: Indicar en anexo Económico.

Lugar en que se entregará las señales: Tarapacá entre Delicias Norte y Delicias Sur, Ciudad de Parral, Región del Maule.

- * Los materiales deberán ser descargados por el Proveedor
- * Iván Cáceres Navarrete.

Observaciones:

- La oferta debe ser por lo detallado o presentar características superiores a lo requerido.
- Las cotizaciones de los oferentes deben incluir el traslado y descarga de los productos solicitados en el lugar precedentemente mencionado.
- Los proveedores participantes deben realizar las ofertas a través del portal chile compra y encontrarse inscrito en los registros de chile proveedores

Condiciones de Pago: La Cancelación de los productos será previa presentación de la factura correspondiente y certificación de la recepción conforme por parte de la unidad encargada. Además se debe considerar pago a 30 días.



ROBERTO ROSAS VILLARROEL
Director Tránsito

Parral, Julio 14 del 2022.-